



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PARA PROYECTOS TECHOS VARIOS IQUIQUE
(INDIVIDUALES Y GRUPALES) DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR**

RESOLUCION EX. N° 000337,

IQUIQUE, 25 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015 de Secretaría Regional Ministerial de V. y U., para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo en trámite del Ministerio de V. y U., que designa Seremi respectivo en calidad de suplente
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 995 de fecha 18 de abril de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyecto: Techos Varios Iquique Individuales y Grupales (108 beneficiarios) del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, respecto de los beneficiarios Marta Figueroa Espinoza Y don José Rodríguez Alfaro.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico de fecha 13.04.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.
- 6.- El memorándum N° 143 de fecha 21 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 30 de abril de 2017, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios de proyecto: Techos Varios de Iquique (individuales y grupales), que se identifican en Res. Ex. N° 1203/2015 de esta Seremi y en nómina adjunta a Ord. N° 995/2017 de SERVIU Tarapacá

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
ERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.